

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Programa Escuelas de Tiempo Completo

Informe de Auditoría

Ente auditado: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento

Periodo revisado: Del 1 de enero de 2016 al 31 de enero de 2017

Fecha de inicio: 9 de febrero de 2017

Fecha de conclusión: 6 de abril de 2017

Personal participante:

Por la Secretaría de la Función Pública:

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
 Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
 Arq. Abraham Carreto Hernández
 C. Maximiliano Rodríguez Partida
 Arq. Itzel Reyes Román

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez
 Ing. Isaac García Fragoso
 Lic. Magdiel George Galicia
 L.C.P. Claudia Sánchez Cruz
 L.A. Irma Patricia López Moreno
 Arq. Agustín Montiel Saldaña

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA**TLX**CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021**CE**CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

Hoja 2 de 8

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/PETC-USET/17

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Programa Escuelas de Tiempo Completo

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	7
V	Observaciones	8

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Programa Escuelas de Tiempo Completo

Antecedentes

I.1 Del programa

Con las reformas educativa impulsadas desde 1992, con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) y posteriormente con la promulgación de la nueva Ley General de Educación (LGE), el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), impulso la transformación y el fortalecimiento de los centros escolares de educación básica, mediante la propuesta “Escuelas de Calidad” y diversos programas educativos, entre otros, el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), iniciativa que tiene como objetivo mejorar las oportunidades de aprendizaje reflejadas en el logro académico de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica, mediante la ampliación de la jornada escolar, como otras asociadas con el fortalecimiento de las competencias sociales, el aprendizaje de una lengua extranjera, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y el mejoramiento del trabajo del personal docente de las escuelas de educación básica.

Bajo esas premisas, la SEP orienta sus esfuerzos a que los alumnos/as de las escuelas públicas de educación básica, en un marco de inclusión y equidad, mejoren sus aprendizajes e incrementen sus posibilidades de formación integral, mediante la ampliación y uso eficaz de la jornada escolar, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o. Constitucional, el cual dispone que el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad, que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) y la media superior (que comprende el bachillerato, así como los demás niveles equivalentes a éste). Estos servicios se prestan en el marco del federalismo y la concurrencia, prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en LGE, en específico a lo establecido en los artículos 33 el cual establece que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias, atenderán de manera especial a las escuelas que, por estar en localidades aisladas o zonas urbanas marginadas, y en aquellas donde se presenten mayores posibilidad de atraso o deserciones escolares, y el 51 que precisa que la autoridad educativa federal determinará el calendario escolar aplicable a toda la república, para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, primaria y secundaria, necesarios para cubrir los planes y programas aplicables.

Lo anterior se vincula a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en específico a la Meta Nacional III. “México con Educación de Calidad”, cuya prioridad es “elevar la calidad de la educación, para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo”; “cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional”.

Bajo ese contexto, la operación y desarrollo de las actividades del PETC, están regulados por la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, mediante la firma de un Convenio Marco de Coordinación que tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo en las entidades federativas y fortalecer el aprendizaje de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes en todo el país.

Con base en lo anterior, el 1 de marzo de 2016, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SEP, celebró con el Gobierno del Estado de Tlaxcala, un Convenio Marco de Coordinación para la operación y desarrollo de seis programas que se detallan en un anexo único, destacando por su

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Programa Escuelas de Tiempo Completo	

importancia el PETC, para el cual se acordó una aportación federal por la cantidad de \$229'774,996.76 para llevar a cabo su operación, de conformidad a lo previsto en la normatividad aplicable, el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, y a los criterios y mecánica operativa señalada en sus "Reglas de Operación" con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos.

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2017, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) del ejercicio fiscal 2016.

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública emitió la orden de auditoría, mediante el oficio núm. UORCS/211/200/2017 del 3 de febrero de 2017, y comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación como jefes de grupo a los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional y del Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, con el apoyo de la Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Arq. Itzel Reyes Román, L.C. Karla Daniela Hernández Cruz, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, C. Maximiliano Rodríguez Partida, y al Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/17-02-0337 del 7 de febrero de 2017, notificó la orden de auditoría núm. TLAX/PETC-USET/17 al Programa Escuelas de Tiempo Completo al Secretario de Educación Pública y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, e informó de la firma del acta de inicio para el día 9 de febrero de 2017, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

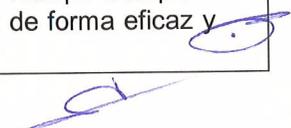
II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 9 de febrero al 6 de abril de 2017.

II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiera y de cumplimiento, y tuvo como propósito verificar que los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) del ejercicio presupuestal 2016, se aplicaron de forma eficiente, y que el cumplimiento de los objetivos y metas se logró de forma eficaz y congruente, conforme a lo dispuesto en la normativa y a las disposiciones federales aplicables.



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Programa Escuelas de Tiempo Completo

II.3 Alcance

La auditoría de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), se realizó al 100% de los recursos aportados del ejercicio fiscal 2016, para la realización de los proyectos autorizados por \$ 229'774,966.76. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y los procedimientos de auditoría que se estimaron pertinentes.

III Resultados

El 6 de abril de 2017, se llevó a cabo la lectura y firma del acta administrativa de cierre de la auditoría núm. TLAX/PETC-USET/17, donde se hizo constar que con la revisión efectuada a la documentación presentada por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se determinaron doce cédulas de observaciones, donde se hace mención de los incumplimientos de la normativa aplicable y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para solventarlas.

A continuación se describen las observaciones:

Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado, sin cuantificar

Con la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), se constató que la papelería oficial, contratos, facturas, pólizas de ingresos, de egreso y diario, estados financieros, conciliaciones bancarias y demás documentación, no incluyó la leyenda "OPERADO" con el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

Inexistencia de cuenta bancaria específica, sin cuantificar

Del análisis a la documentación proporcionada por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), se constató que fueron aperturadas las cuentas bancarias con terminación núm. 5613 de BBVA Bancomer y núm. 0954 de Santander para la recepción, manejo y administración de los recursos federales del programa PETC; sin embargo, ambas cuentas no fueron específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos del PETC, debido a que se detectaron otros ingresos no identificados.

Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (no se proporcionó la documentación comprobatoria del gasto de la emisión de cheques), por \$27'355,056.16

Del análisis a los estados de cuenta bancarios y del flujo de efectivo de las cuentas con terminación núm. 5613 de BBVA Bancomer y 0954 de

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Programa Escuelas de Tiempo Completo	

Santander, se constató que se emitieron cheques por \$18,061.90 y \$27,336,994.26, respectivamente, sin contar con la evidencia documental que compruebe y justifique el gasto.

Pagos improcedentes a (pagos en exceso a directores y personal docente), por \$102,377.88

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de los 12 meses de 2016, pagadas con recursos del Convenio Marco del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), se detectó que se realizaron pagos improcedentes referentes a compensación a directores por \$22,399.80 y a personal docente por \$79,978.08.

Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (No se proporcionó la documentación justificativa del gasto de diversas facturas), por \$1'085,727.71

Se observó que la USET presentó facturas con solicitud de trámite de pago, formato de pedido, oficios para trámite de compra y de pago, pólizas de diario y transferencia electrónica de los pagos, sin presentar evidencia documental que justifique el gasto por \$1'085,727.71.

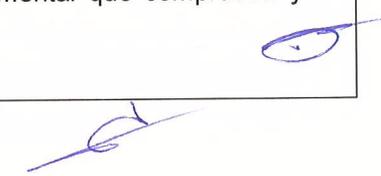
Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (No se proporcionó la documentación comprobatoria del gasto de vales de gasolina), por \$1'003,585.10

Del análisis al flujo de efectivo de la cuenta con terminación núm. 5613 de BBVA Bancomer, se observó que la USET realizó pagos de facturas que amparan la compra de vales de gasolina por \$509,583.58, y no presentó la documentación justificativa que ampare el ejercicio del gasto, adicionalmente, de la revisión al flujo de efectivo de la cuenta con terminación núm. 0954 de Santander, se constató que la USET realizó pagos para la adquisición de vales de gasolina, por un importe de \$494,001.52, sin que se haya presentado evidencia documental que compruebe y justifique el ejercicio del gasto.

Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (No se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de vales de despensa), por \$23'995,071.05

Del análisis al flujo de efectivo de la cuenta con terminación núm. 5613 de BBVA Bancomer, se constató que la USET realizó pagos de facturas que amparan la compra de vales de despensa por \$8'408,351.41, y no presentó la documentación justificativa que ampare el ejercicio del gasto; asimismo, se comprobó que de la misma cuenta se realizó un pago para la compra de vales de despensa por \$2'109,168.80, solo se refleja el pago realizado sin la factura correspondiente e igualmente no presentó el documental que justifique y ampare el ejercicio del gasto.

Adicionalmente, de la revisión al flujo de efectivo de la cuenta con terminación núm. 0954 de Santander, se observó que la USET realizó pagos para la adquisición de vales de despensa por un importe de \$13'477,550.84; sin que se haya presentado evidencia documental que compruebe y justifique el ejercicio del gasto.



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Programa Escuelas de Tiempo Completo

Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (No se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las nóminas pagadas en octubre y noviembre), por \$35'173,802.87

Del análisis al flujo de efectivo de la cuenta con terminación núm. 0954 de Santander, se constató que la USET realizó pagos de nómina en los meses de octubre y noviembre por un importe de \$35'173,802.87; sin embargo, la USET no presentó la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio del gasto.

Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (No se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de traspasos entre cuentas), por \$14'538,517.20

Del análisis al flujo de efectivo de la cuenta con terminación núm. 0954 de Santander, se detectó que la USET realizó traspasos entre cuentas por un importe de \$14'538,517.20, de los cuales la USET no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el correcto ejercicio del gasto.

Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (No se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los traspasos a la cuenta enlace), por \$4'976,038.42

Del análisis al flujo de efectivo de la cuenta con terminación núm. 0954 de Santander, se detectó que la USET realizó transferencias a la cuenta enlace por un importe de \$4'976,038.42, sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el correcto ejercicio del gasto.

Pagos improcedentes (Honorarios a profesores de inglés), por \$4'416,919.99

Se detectó que se realizaron pagos improcedentes de nómina a profesores que impartieron curso de inglés por \$4'416,919.99, cabe señalar que se devengaron recursos a personal que no son docentes frente a grupo.

Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado, sin cuantificar

De la revisión a la documentación consistente en cierre del ejercicio fiscal 2016, reportes trimestrales y flujo de efectivo, se constató que las cifras presentadas como ejercidas no corresponden y difieren entre sí, ya que al 31 de diciembre de 2016, el flujo de efectivo refleja como ejercido \$224'806,850.72, el cierre de ejercicio fiscal 2016 registra \$125'821,909.83 y en los informes trimestrales se reportaron \$224'513,492.13. Lo anterior, infringe lo establecido en los artículos 16 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, de cuya veracidad es responsable. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Programa Escuelas de Tiempo Completo	

Los resultados de la auditoría mostraron que en la administración de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) del ejercicio fiscal 2016, la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala incurrió en actos u omisiones que implicaron el incumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones en la materia. Entre otras irregularidades destacan, no entregar en los plazos solicitados, los informes, documentos, y en general, todos aquellos datos y cifras que permitieran la realización de la auditoría para el cotejo de las operaciones contables, presupuestales y patrimoniales, de los recursos transferidos para el PETC del ejercicio 2016.

Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones, la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala deberá cumplir las recomendaciones emitidas. Asimismo, se requiere que la instancia competente inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de las presentes observaciones, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presente este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, enviará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social la documentación correspondiente para atender, analizar y, en su caso, solventar las observaciones formuladas. Asimismo, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el marco del Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Ejecutivo Federal y el Estado de Tlaxcala, comunicará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social sobre el inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa respectivos.

V Observaciones

Se anexa al presente Informe de auditoría, copia de doce cédulas de observaciones.

